

Proceso No. 2015-572

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

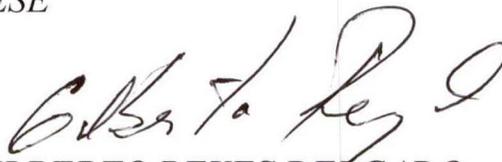
Bogotá D. C, *de dos mil veintidós.*

01 FEB 2022

Requíerese al demandante para que proceda a fijar la valla en la forma señalada en el auto calendarado 25 de octubre del 2019, en el término de 30 días y acreditar su fijación aportando las fotos respectivas , so pena de decretar el desistimiento tácito señalado en el art. 317 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

EL Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 001
hoy 02 FEB 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.